RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 392-2024-GM/MDC

Carabayllo, 01 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 43° del acotado dispositivo legal, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2024-GM/MDC, se designa a Gustavo Fernando Valle Heredia, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de esta institución edil; siendo faculta del pliego cesar a los directivos con cargo de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 2) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación efectuada a don **GUSTAVO FERNANDO VALLE HEREDIA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al directivo saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL